**COMUNICACIÓN** 20251030034766

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: 230578
PETENTE: ANA MODESTA TELLEZ SOLANO
TIPO DE RESPUESTA: General [X] Acto ( )
RADICADO ENTRADA / FECHA: 27489583 19/08/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030034766 03/09/2025
Fecha de fijación: 17/09/2025
Fecha de desfijación: 23/09/2025
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

7200
CE7214

Aguachica, 03 de Septiembre de 2025

Señor(a)
**ANA MODESTA TELLEZ SOLANO**
CLL 3N 36 - 41 - MARIA EUGENIA
Teléfono 3152131421
Correo Electrónico
Aguachica, Cesar

**Referencia:** N° de cuenta: 230578-3
Radicado número: 27489583 de 19 de Agosto de 2025

Respetado Señor(a): ANA MODESTA TELLEZ SOLANO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Ana Modesta Tellez solano celular 3152131421 en calidad de propietaria, solicita podar dos arboles ubicados en el sector que estan tocando las redes de distribucion de cens.

Se permite comunicar:

Apreciada señora Ana Modesta Téllez Solano.

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

De acuerdo con el contenido de su petición y para dar trámite a la misma, CENS S.A. E.S.P informa que según revisión técnica efectuada en terreno, se ha determinado la necesidad de realizar labores de poda. Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud del usuario, se programarán los trabajos correspondientes durante el primer trimestre del año 2026.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

EILYN RUBIELA LOBO AFANADOR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 0